

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 01 OCT 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2073,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°135 de fecha 24.08.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°313 de fecha 21.09.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.418.109-1 a nombre de Andrea Cáceres Salones SpA del SII. Contrato de Arrendamiento "Desarrollos Inmobiliarios S.A." a "Walmart Chile Inmobiliaria S.A." de fecha 05.03.2015. Contrato de Subarrendamiento "Walmart Chile S.A." a "Claudio Andrés Guzmán Jaque de fecha 01.08.2021. Constitución de Sociedad por Acciones "Andrea Cáceres Salones SpA" de fecha 10.08.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formulario 29 de agosto del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	ANDRÉA CÁCERES SALONES SPA.
R.U.T. N°:	77.418.109-1.
GIRO:	PELUQUERÍA Y SALONES DE BELLEZA
DIRECCIÓN:	AV. MAGALLANES N°1050, LOCAL 3, CONCÓN.
ROL N°:	3394-1.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$26.316.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$54.060.-



(5)

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.


3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/RQN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

 MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 SEP 2021
RECIBIDO HORA: _____